

# EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cór. t.

## Espíritu de la prensa.

### Seccion política.

#### De El Criterio:

Si en todo tiempo debe ser objeto de preferente estudio por parte de los que mandan el conocimiento de las opiniones que dominan en el país, mucho más han de atenderse hoy, que inesperados acontecimientos hacen temer otros, cuya importancia se lee fácilmente en todos los semblantes. Bueno en tales casos examinar qué probabilidades de vida encierran algunas de nuestras creaciones políticas modernas, y cuáles son aquellas que se han arraigado lo suficiente en la opinión, para poder sobrevivir al choque de los elementos.

Mucho se engañaría el que pretendiese sacar fruto de semejante estudio efectuándolo en la corte; las condiciones particulares de la nuestra y la manera como entre nosotros la revolución ha ido desenvolviéndose, hacen que Madrid carezca de completa iniciativa, lo mismo como pueblo, que como residencia de los gobernantes. Es, pues, en las provincias, entre el pueblo que trabaja y produce, donde debe verse el término de nuestras agitaciones, y digámonlo desde luego, nuestro corazón se ensancha al contemplar el progresivo desarrollo y la importancia creciente de esas clases laboriosas que rechazando cada día con más fuerza las mezquinas rencillas de partido, se ostentan admirables de ilustración y sensatez en la mayor parte de nuestras ciudades de provincia. ¿Cuál será de los actuales partidos políticos puede considerarse hoy dominante entre ellas? ¿La generalidad de las clases en España son absolutistas, moderadas progresistas ó demócratas? Para contestar á esta pregunta, será conveniente hacernos cargo de dos estremos; primero, qué es lo que ellas entienden por cada una de esas denominaciones; segundo, qué es lo que quieren y á qué aspiran.

Por más que algunos periódicos se ingenien en aprovechar las contiendas liberales para cubrir su deleznable sistema con algunas piezas doradas, recogidas en el campo de la lucha, la gran mayoría de los españoles cuando se les habla de absolutismo, recuerdan diezmos y frailes, privilegios y tiranía. Las clases inferiores citan los embargos abusivos, las vejaciones de los empleados, la coartación del trabajo, y la miseria. Las ilustradas aducen las tendencias poco cultas de un gobierno que cerraba universidades para abrir escuelas de tauromaquia, la censura previa, la amortización de la propiedad y la imposibilidad del comercio. Unas y otras se entienden para considerar el absolutismo como la causa del atraso en que nos encontramos, respecto de las demás naciones europeas: la española no es, pues, absolutista.

Las ideas moderadas fueron en un tiempo bien acogidas en las provincias. Hijas primogénitas de la libertad, puede decirse que el pueblo principió á revivir bajo su amparo, y que por ellas refrenó sus ímpetus para hacer fructífero el día de la victoria; pero en vano busca hoy quien á su nombre le dé siquiera una parte de lo prometido: los actuales representantes de esas ideas las han ido desnaturalizando en tal disposición, que es imposible ya reconocerlas. En nombre de la influencia legítima que al Gobierno corresponde en las elecciones, la representación nacional quedó reducida á una especie de cuerpo consultivo compuesto de empleados favorecidos y

nombrados casi exclusivamente por el Gobierno mismo; el país no puede comprender la necesidad de que nadie balancee su influjo en un acto que de derecho le corresponde. En nombre de las sanas doctrinas y de los buenos principios, la libertad de imprenta quedó reducida á una vana sombra. En nombre de la prosperidad de la patria, se sació la codicia de no pocos por medio de contratas y de concesiones desventajosas para el Estado; en una palabra, esos buenos provincianos han llegado al punto de que no se les pueda hablar de moderantismo, sin que á esta palabra dejen de asociar ideas de engaño y de arbitrariedad.

Si las ideas moderadas fueron aceptables en un tiempo, no lo fueron menos sus hermanas las progresistas. Nacidas en circunstancias solemnes, cuando era preciso reanimar el espíritu de los liberales más tibios para que todos de consuno se aprestaran á combatir á un enemigo feroz y despiadado, parecía que el liberalismo, al asentarse sobre sus más anchas bases, iba al propio tiempo á estender entre las masas su organización civilizadora. Grande fué entonces el número de sus adeptos, aun entre las clases privilegiadas; todos aplaudían esa especie de nivelación que debía operarse, no rebajando á los altos, sino elevando á los bajos. Desgraciadamente el pueblo se ha dejado engañar, y ha desconocido sus verdaderos intereses. El progreso como el moderantismo, se ha convertido en una gran especulación, en la cual entra por mucho el espíritu de desorden necesario para dar acceso á las más prematuras ambiciones. En cuanto á moralidad, no se deben gran cosa estas dos fracciones de la gran familia liberal: la calidad de los moderados se compensa en la cantidad de los progresistas; lo que entre los primeros hacen en grande unos pocos, entre los segundos lo hacen en pequeño una muchedumbre infinita; con más la inseguridad, el exclusivismo, la intolerancia, el insulto, tal es la significación que por ahí se dá á las ideas progresistas: escusado es decir, que la gran mayoría de los españoles las rechaza.

Réstanos considerar á la democracia, que por lo general ó se la mira con horror ó no se la conoce en las provincias. Para las gentes ilustradas, el triunfo de la democracia es la república, y esta á su vez es el desquiciamiento social, el desbordamiento de las malas pasiones y la tiranía de las masas que, como tanto se ha repetido, es la peor de todas. El juego de tales instituciones se presenta en la historia de Francia en 1793, y sus páginas colocadas como un espejo ante nuestra sociedad ofrecen un reflejo demasiado lúgubre para que nadie las mire con afición; por lo demás, en vano se buscaría un solo ejemplo de una república democrática asentada sólidamente sobre las ruinas de un trono. Entre las clases inferiores, las ideas democráticas cuentan con algunos interesados prosélitos. Según viene dicho, no las comprenden más que como los apóstoles que se los predicaban las hacen considerar, y buen cuidado tienen estos de que sea de un modo favorable: desde luego con sus tendencias de nivelación, de omnipotencia popular y de distribución de las riquezas, tienen un gran punto de apoyo, que no es peculiar de este país ni del otro, sino que se encuentra donde quiera que hay hombres, y hasta el nombre, nuevo en cierto modo para oídos humildes, sirve el aumento de su prestigio. Las ideas democráticas tienen, pues, partidarios entre las clases inferiores como las tienen la lotería.

Así, pues, rechazado el absolutismo como causa de nuestra decadencia, el moderantismo por estéril, el progreso como turbulento, y la democracia por imposible y aterradora, ¿qué opinión queda que seguir

á esas pobres provincias? Lo diremos desde luego; les quede el recurso de ser sencillamente liberales, y ni progresistas ni moderadas. El labrador, el fabricante, el hombre de negocios, el abogado, el médico, el verdadero pueblo, en una palabra, trabaja algo más de lo que se acostumbra en los círculos políticos, y no le queda tiempo sobrado para sutilizar las cuestiones; así es que no comprende la imprescindible necesidad que en Madrid se reconoce de que el partido monárquico-constitucional, á que se encuentra adherido, haya de dividirse progresista y moderado.

Cuando se le predica ciega adoración al trono, omnipotencia para los ministros, frenos cada día más duros para las manifestaciones legítimas de la opinión, etc., entiende que eso es absolutismo; cuando se le ensalza la soberanía de las masas, la distribución ininteligente de los cargos públicos y cuanto es consiguiente al celeberrimo lema de liberales, hoy más que ayer, y mañana más que hoy, dice que tal camino solo puede conducir á la república. Propiamente hablando, en las provincias se llaman moderados y progresistas á dos grandes tandas de empleados, una de las cuales trata siempre de derribar á la otra con el solo y único objeto de cobrar los sueldos. ¡Lástima que el país no sea suficientemente rico para, no ya ocuparlos, sino mantenerlos á todos! La gran lucha política podría entonces tener un término, siquiera fuera tan ridículo como el que en cierto pueblo de Andalucía tuvo el de dos hermandades, cada una de las cuales pretendía que fuera apostolado el que figurase en el paso de las fiestas de Semana Santa; por un mútuo convenio, y pensando que no había perjuicio para nadie en ello, se determinó que hubiera veinticuatro apóstoles en vez de doce; este arreglo, que aun subsiste, dió fin á la contienda.

El país, fuerza es conocerlo, está ya cansado de semejante juego. Su ilustración es ya suficiente para dejarle comprender el gran atraso en que se encuentra respecto de los demás pueblos de Europa. Su energía, que, gracias á circunstancias providenciales se ha mantenido viva y entera en medio de tan prolongada decadencia, le inspira la necesaria confianza de sí mismo; para acometer las más árdidas empresas é ir muy adelante en la senda de las mejoras de todo género; es más que afición, es entusiasmo el que se advierte aun en los pueblos de menor importancia por señalarse con nuevos progresos en la grande obra de nuestra rehabilitación moral, material y política. Es paz, ante todo, lo que los pueblos desean, y después libertad, pero no la libertad ilusoria con que tan recientemente se han halagado los institutos del más bajo pueblo, sino esa la libertad racional y organizada que hace sentir su influjo bienhechor en todos los ramos de la prosperidad pública, los mismo en el comercio que en la industria, así en la instrucción como en las artes; y bien comprenden que nada de esto deben esperar de la división en que hasta hoy se ha encontrado el partido liberal.

No es, pues, de extrañar, que de las provincias partiera la idea de algo nuevo que pusiera término á tan funestas divisiones, y que en ellas, ya al grito de fuera los partidos, ya bajo el lema más templado de unión liberal, se levantara una bandera que bien que no pud era extinguir instantáneamente todos los antiguos rencores, sirviera al menos para guiar á la juventud y apartarla del mal camino. Este importante objeto se ha conseguido, y con gran placer hemos visto á la patriotería en casi todas partes tachar á los jóvenes de *pancistas* porque preferían trabajar á formar en las filas de la Milicia, mientras antiguos si-

tuacioneros, empleados desde antes de nacer, los acusan de volubles y descreídos. Bástannos estos hechos para infundirnos aliento y asegurar que de nosotros es el porvenir.

## Parte oficial.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### EXPOSICION A S. M.

Señora: La importante y provechosa institucion de los Seminarios conciliares destinados á la educacion de los jóvenes que se consagran por vocacion divina á las elevadas funciones del ministerio parroquial, ha sido siempre objeto de un vivo interes para la Iglesia y el Estado. En ellos, no solo deben adquirir la instruccion necesaria en las ciencias eclesiásticas y los principios de perfecta moralidad y abnegacion indispensables á su estado, deben contraer tambien los hábitos de la vida sacerdotal, que forman la mejor preparacion para los que han de ser un dia maestros y pastores de los pueblos.

Partiendo de esta idea, el Concilio de Trento, que es ley del reino, solícito por la reformation del Clero, dedicó especialmente sus cuidados al establecimiento de Seminarios en todas las diócesis, fijando las reglas de enseñanza y organizacion, y colocándolos bajo la inmediata dependencia de los Obispos.

Los Augustos Monarcas predecesores de V. M., alentados por su acendrada religiosidad y por la útil esperiencia y buena memoria que dejaron en sus reinos antiguos, Institutos de igual clase, no omitieron medio de dispensarles su favor y señalada proteccion; pero las vicisitudes de los últimos tiempos produjeron algunas variaciones, hasta que el Concordato celebrado en el año de 1851 con la Santa Sede restauró en toda su fuerza la disciplina del Concilio tridentino asegurando á los Prelados diocesanos la libertad de accion que les compete, de acuerdo con el Gobierno de V. M.

Desde entónces se dictaron varias medidas, encaminadas todas al mismo fin, que se vieron mas tarde contrariadas por el Real decreto de 29 de setiembre de 1853, que dejó angustiosamente reducidos los estudios de los Seminarios. A su virtud, se suprimió en todos ellos la segunda enseñanza; se limitó la de Teología á solos los cuatro primeros años; se prohibió la de los Sagrados Cánones, y por consiguiente se interrumpió la marcha emprendida con fe y perseverancia en el arreglo de esta parte de los negocios eclesiásticos.

Todos los Prelados del reino alzaron su voz rogando encarecidamente á V. M. que modificara estas disposiciones como contrarias á las del citado Concilio, al espíritu del Concordato y á los decretos mismos del Gobierno. Esta grave consideracion; la marcha conciliadora que ha inaugurado V. M. y el noble empeño que la anima de asentar una justa y benéfica gobernacion sobre el respeto de los principios morales, imponen al Ministro que suscribe el deber de aconsejar á V. M. la derogacion del mencionado Real decreto, sin perjuicio de las medidas que mas tarde deban adoptarse en materia de tanta trascendencia. En ello, Señora, se interesan á la vez la Iglesia y el Estado, que han de recoger el fruto de esa saludable institucion, destinada á formar, bajo reglas acertadas, virtuosos é instruidos sacerdotes.

Por todo lo cual, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo la honra de proponer á V. M. que se digne dar su aprobacion al adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de Octubre de 1856.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

#### REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda sin efecto el Real decreto de 29 de setiembre de 1853, que suprimió la segunda enseñanza en los Seminarios conciliares de la Península é Islas adyacentes; prohibió en los mismos el estudio del Derecho canónico y de los cursos de Teología posteriores al grado de Bachiller, y dictó otras disposiciones referentes á este objeto.

Art. 2.º Sin perjuicio de resolver en lo sucesivo lo que se juzgue mas conveniente á la Iglesia y al Estado por acuerdo de ambas potestades, en lo que sea necesario, se restablecen en su fuerza y vigor todas las providencias comprendidas en mi Real decreto de 21 de Mayo de 1852, expedido para la aplicacion del art. 28 del Concordato acerca del régimen y enseñanza de los Seminarios conciliares y las dictadas en la Real cédula de 28 de setiembre del mismo año,

encargando á los Prelados el puntual cumplimiento del plan de estudios que habia de observarse en los propios Seminarios.

Art. 3.º Por ahora, y á reserva de lo que determine con mayor exámen y detenimiento, continuará en las Universidades en que haya facultad de Teología la enseñanza de ella, con arreglo á los planes y resoluciones vigentes.

Art. 4.º Los Prelados diocesanos se acomodarán en el presente curso á las disposiciones anteriores, dando cuenta de cualesquiera dificultades para su remocion.

Dado en Palacio á 24 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

#### EXPOSICION A S. M.

Señora: Pocas ó ningunas de las prerogativas de la Corona exigen de vuestro Gobierno mayor circunspeccion y detenimiento en las propuestas que haga á S. M. para su ejercicio, que las que emanan del Real Patronato. Ninguna requiere tampoco mas esquisitas precauciones que la de la provision de dignidades, prebendas y demas beneficios eclesiásticos. Cuando en esta se postergan el mérito y los servicios, preferiendo á las personas que de ellos carecen, el desaliento se apodera de las que tienen aptitud y capacidad; mientras la ignorancia, y aun el vicio, se alimentan y arrojan á ocupar unos puestos que por su índole son de grande influjo en el estravio ó en la reforma de las costumbres públicas. Si en todos tiempos, aun en los mas bonancibles, la eleccion para los cargos eclesiásticos no puede recaer sin grave peligro sino en sujetos que, á la suficiencia necesaria, reunan la santidad de costumbres en los periodos difíciles en que estas se han viciado y corrompido, solo un sacerdocio ejemplar y ardientemente celoso puede librar de su ruina y disolucion al Estado.

La historia nos demuestra esta verdad con sucesos repetidos que no puede olvidar Gobierno alguno que tenga la conciencia de su primero y mas sagrado deber. Siempre que las leyes civiles, ni los demas medios que están al alcance de las potestades temporales, no han bastado para moralizar la sociedad afirmando sus cimientos, la Iglesia, con los poderosos recursos que en sí tiene, ha acudido presurosa en auxilio de aquellas, y constantemente con seguros y felices resultados. A este espíritu y esencial tendencia de nuestra Santa Religion se debe que el cristianismo haya impulsado la civilizacion del mundo, imprimiéndole de un modo indeleble su sello y su carácter.

Tan grande bien, Señora, de que las naciones son deudoras á la institucion de Jesucristo, únicamente se puede conseguir observando con religiosidad los preceptos evangélicos y los consejos apostólicos relativos á la pureza de costumbres del Clero, á su celo y suficiencia; pues sin operarios de estas circunstancias, es de todo punto imposible que los Pastores de la Iglesia llenen la santa mision de su elevado ministerio. Veá V. M. por qué los cuerpos canónicos abundan en disposiciones encaminadas á la reforma y mejora de costumbres de los eclesiásticos, cosa de tanto momento y trascendencia. Vuestro Gobierno, contando con la poderosa cooperacion de la Santa Sede y del virtuoso Episcopado español, se promete que en el particular se logrará cuanto exigen las necesidades de la Iglesia y del Estado, puesto que es uno mismo el deseo, el fin recto y la urgencia conocida.

Pero no bastaria el mas ardiente celo de los Prelados diocesanos á conseguir tan estimado bien, si el Gobierno de V. M. no les ayudara en su propósito ó les suscitase embrazos con una inconveniente eleccion en la provision de beneficios eclesiásticos. La santidad de costumbres y la capacidad deben ser, es cierto, la base de la eleccion; pero aun estas dotes son insuficientes cuando en la provision no se observan las reglas de la justicia distributiva, ni se atiende cual merece el principio de subordinacion, fundamento del de autoridad, que es tan necesario levantar en la Iglesia y sostener con incansable perseverancia. De otro modo, Señora, se desencadenan las ambiciones, y de aqui la codicia, cáncer mortífero en el Clero; se desdennan ó esterilizan los cargos laboriosos del sacerdocio; se relaja la disciplina, y se pervierte la institucion en donde es mas necesaria su pureza.

Bueno es, Señora, que el Clero entienda que no tiene de hoy en adelante mas que un solo camino cargos eclesiásticos, y es el de la virtud, la instruccion y capacidad, y los servicios á la Iglesia.

A este fin, de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de octubre de 1856.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

#### REAL DECRETO.

En atencion á lo que me ha espuesto mi Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se creará en el Ministerio de Gracia y Justicia un negociado de Estadística general del Clero, que haya de abrazar con la separacion correspondiente todas sus clases.

Art. 2.º Respecto del Clero secular, se formará la estadística poniendose de acuerdo el Ministro de Gracia y Justicia con los Prelados diocesanos, á fin de que contenga todas las noticias y datos convenientes. Su índole será secreta.

Art. 3.º No solo comprenderá la estadística del Clero secular las calificaciones de aptitud, capacidad, celo y costumbres de todos los eclesiásticos de cada diócesis, sino la clasificacion que los respectivos Ordinarios hagan, por los merecimientos de aquellos, para las dignidades, prebendas, beneficios y cargos de la Iglesia.

Art. 4.º Mi Gobierno y el Cuerpo consultivo que oiga este, para hacerme las propuestas de presentacion y nominacion, tendrán necesariamente presentes las notas y calificaciones de los estados que formen los Ordinarios.

Art. 5.º Los estados se recluirán anualmente, segun los datos que suministren los Prelados, y los demas que deban consultarse.

Art. 6.º El Ministro de Gracia y Justicia dictará todas las disposiciones convenientes para la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio á 24 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

## CRÓNICA.

### Noticias nacionales.

Madrid 25 de octubre.

El Sr. Baron del Asilo, ministro de Dinamarca en Madrid, se encuentra enfermo de tanta gravedad, que anteaer se le administraron los Santos Sacramentos, incluso el de la Estrema-Uncion. La edad de 82 años que cuenta aquel venerable diplomático, deja pocas esperanzas de que pueda salir de su larga enfermedad. Como el señor Bal Borgo di Primo se ha distinguido siempre por la bondad de su corazon, por su calidad y su agradable trato, su casa está continuamente llena de diplomáticos y personajes que desean consolarle, y de pobres que con lágrimas en los ojos piden á Dios su restablecimiento. SS. MM. tampoco olvidan al ilustre enfermo, de cuyo estado se informan con frecuencia.

— Todo el dia de ayer y aun hoy han circulado por Madrid las mas graves noticias acerca del estado de Cataluña. Nosotros hemos oido hablar de juntas, de pronunciamientos y de otras cosas increíbles por lo graves. Pero afortunadamente podemos asegurar que todos estos rumores carecen de verdad y fundamento. El gobierno que ha tenido noticias de falladas por el correo de cuanto pasa en el Principado, y que hoy mismo á hora bien avanzada de la tarde tiene de alli partes telegráficas, sabe y no lo oculta que en Cataluña no ha sido subvertido por un solo momento el orden, y espera que no llegará á alterarse, contando con el buen sentido de los habitantes, el escelente espíritu de las tropas y el probado celo y lealtad de la autoridad militar que se halla al frente del Principado.

— La Bolsa de Madrid de hoy ha continuado desanimada. El consolidado durante Bolsa halló dinero á 40, pero á poco rato de cerrarse este no pasaba de 39-35. La diferida estuvo ofrecida á 24-90, y una hora después de cerrada hallaba dinero á este precio y el papel no se daba menos de 24-95. Los demás valores continúan sin alteracion.

— Segun nos escriben de Dos Hermanas estuvo allí el viernes último el Exmo. señor duque de Montpensier, acompañado de sus augustas hijas, concurriendo á la iglesia parroquial, y procurando informarse de las prebendas que tenia la Virgen de Valmes, cuando por los años de 1800 se veneraba en la capilla del cortijo de Cuarto. S. A., al ver el estandarte, que hoy se encuentra en gran deterioro, encargó lo remitiesen para su composicion al palacio de San Telmo, dejando al mismo tiempo una decente limosna para una funcion que tuvo lugar el domingo último, á la que asistió una gran concurrencia, predicando el orador señor cura don Antonio Carmona. Sin duda con tales antecedentes se ha creído tener motivo para esperar la reparacion de la capilla.

Modas.

— A los calores de julio han sucedido las frescas brisas de octubre. Es tan sutil el airecillo que sopla hácia la parte de Canarias y demas islas españolas, que si no nos abrigamos con cuidado, es muy posible que nos pille un resfriado rebelde á pastillas de liquen. Los glaces y muselinas progreso y libertad han debido arrinconarse, siendo susluidos por la manteleta *orden* sin ir forrada del gró liberal, por ser poco aristocrático. Se anuncia la aparicion del damasco absoluto pero no es creible, pues dado acaso que apareciera sería momentáneamente, pues hace un siglo sonó la última hora para esta clase de tejidos, y están ya convencidos sus fabricantes que no tienen salida; sin embargo, procuran despachar los acopios que tienen hechos por aquello de que mientras hay vida hay esperanza. Las manteletas *Narvaez* están en uso, y hay quien dice que aparecerán luego las *polacas* con los volantes *Domenech*. Los sombreros *Soberania nacional* están en desuso y los reemplaza el *real decreto* y *estado de sitio*.

Se usa tambien para abrigo un elegante capuchon llamado *prerogativa* que sirve para salir de casa en *deshabille*.

Nuevo método de viajar.

Muy contentos estábamos con la invencion del telegráfo eléctrico y con los ferro-carriles; pero esto no vale nada con el descubrimiento hecho por un alcalde de la provincia de Gerona, que habiéndosele pedido noticias del número de vecinos de que constaba el pueblo, ha contestado diciendo: «Tengo la satisfaccion de remitir á V. E. adjuntos los 72 vecinos que existen en el pueblo.» De modo que dentro del sobre de una carta puede ya viajar cómodamente y á poca costa. ¡Oh tempora!

Al aventajado primer actor D. Leandro Lugar.

Pues que, en lugar de cisne, soy un grajo,  
á tí, Lugar, festivamente espeto  
en frase *lugaréna* un mial soneto,  
que su lugar no cede á un pintarrajo.  
Bien sé que doy lugar, cuando yo tajo  
mi péñola, á que digan que me meto  
en honduras; con todo, aunque respeto  
lugares tan comunes, no me atajo.  
Culpa á *El Progreso*, el cual es tan cumplido,  
que nunca con un *no ha lugar* condena  
á mi musa, si por ella un lugar pido.  
¡Ah! ponte en mi lugar; ¿quien se refrena  
notando que en cualquier lugar, querido,  
te haces lugar en la española escena?

S. E.

PALMA.

ESTADOS Y SUS ADLÁTERES.

Vivir en cadenas  
¡Cuán triste vivir!  
Morir por la patria,  
¡Qué bello morir!

ARRIAZA.

Voy á daros, amables lectores, con este artículo en los ojos, ya que no puedo en los hocicos, que de esto holgariais mejor por probar siquiera un bocado en época de tanta carestía. Por lo mismo buscad en otra parte donde poder hacer el rancho, porque si todos los españoles hubiésemos de vivir de la olla podrida que colidianamente nos hacen los cocineros del Estado, nos murieramos de inapetencia ó de absoluta consumcion.

Por fortuna vivimos aun de tradiciones y de entusiasmo, lo único que nos queda ya, desde que el amor al bien de la patria, por un trasegamiento habilmente ejecutado, se ha convertido en amor á los bienes de la patria; á cuyo almibar acuden tantas hormigas al olor de la golosina que, despues de estar ahitas lo ensucian y lo corrompen de tal modo que no paran hasta ponerlo en estado de arrojarlo por la ventana. ¿Pero qué sucede despues? ¿Y qué quieren ustedes que suceda? que enviendolo en la calle aparece algun galazo que haciendo

Alia demostracion de sus deseos (4)  
del primer envio se lo zampa todo.

(4) El Estudiante.

Recia cosa es el tener que confesar tan tristes verdades, que, por solo serlo, ya son tales; pero ello es tan cierto como que estamos constitucionalmente facultados para escribir aunque sea bajo la presion del sable y del obús;

Que entre las negociaciones  
Que se pueden entablar,  
Las del sable y los cañones  
Son eficaces razones

A que no hay que contestar. (4)

No es esto decir que carezcamos de derechos imprescriptibles, ni de garantías constitucionales, ni que haya víctimas sacrificadas en aras de la libertad de imprenta. Es preciso ser muy descontentadizo y quisquilloso para quejarse de semejante cosa. Tenemos sitiado el alvedrio, es verdad, ó lo que es lo mismo *estamos* en mal estado, pero esto es porque está cerca el enemigo.

Pero pregunto yo ahora ¿donde piensan Vds. que está el enemigo, dentro ó fuera?—Toma! fuera.—Pues no, señores: está dentro—¿Cómo?—Ni mas ni ménos. *Nosotros los modernos lo hemos arreglado de otro modo*, decia el médico de Moliere.

Contábame mi abuelo que allá en sus tiempos, cuando una plaza se ponía en *Estado de sitio* y se publicaba la ley marcial, la mas bizarra y estrepitosa de todas las leyes, si se publica á banderas desplegadas, la ciudad entonces se suponía naturalmente cercada del enemigo y encerradas en ella las autoridades.—Asi debia de ser, le contestaba yo, pero ahora, abuelito, es todo al revés; pues se supone embutido en ella el enemigo y encerradoras las autoridades.—No comprendo, me replicaba, como los modernos tengan las mollereras tan descompuestas; este año 12 todo lo ha trastornado.—Pues por ahí comprenderá Vd. el *quid* de la dificultad y la dificultad del *quid*, esto es el *estado de sitio* y el *estado nuestro*.

No obstante, las leyes en sí son buenas y como el *estado de sitio* es una ley, no veo un motivo para que sea tan mala como algunos quieren suponer, porque entre las infinitas ventajas que trae en sí, la primera y principal es sentenciar de *plano*, cuando no lo hace de *corte*, evitando *conflictos sangrientos* y teniendo á raya las expansiones patrióticas, emplear ademas las horas muertas en tomar alguna medida draconiana, por ineptitud ó por venganza, abrir el paraguas por si amagá la tormenta, cerrar luego el código constitucional para que no se moje, y por último, á lo que nosotros damos en llamar (por supuesto sarcásticamente) *legalidad* echarle la bendicion, como al hijo pródigo, para que vaya á comer bellota á alguna de las Pithusas ó á viajar por el archipiélago asiático. Las autoridades y corporaciones entonces no hacen nada, que es vivir en su *estado normal*, refocilándose como los estudiantes, con la dolencia del maestro; en tanto que á los periodistas se les concede el derecho de dormir una siesta de carnero tranquila y silenciosa, aunque por lo bajo echen de cuando en cuando algun bufido.

Hé aqui lo que es, lectores, un moderno *estado de sitio* en el estéril siglo en que vivimos, no tanto por lo que no se ha hecho como por lo que no se ha deseado. ¿Y todo por qué? ¡Miseras pasiones! Porque unos quieren ser todo y no son nada y otro son nada entre dos platos, porque habiendo en sus mocedades quebrado algunos, mientras eran plato de segunda mesa, ahora los teneis de lame platos tiesos y envarados como asta de pendon, meliendo la cucharada en plato ageno.

Pero sin advertirlo, monos mios, me he salido de la cuestion como quien va al escusado, para dar un paso de muleta y entrar luego, despues de limpiar el sacabuches y encender un puro, en lo que se llama el cuerpo del discurso, que asi como hay discursos con cuerpo, hay cuerpos que no discurren y váyase lo uno por lo otro.

Decia pues, que el estado dicho *ut supra* aun es de lo mejorcito, si hemos de ser imparciales, de cuanto tenemos en España en materia de Estados. Porque si consideramos esta dccion como la espresion colectiva del cuerpo político, le hallaremos aun mas pelos y repelos que al otro, mas harapos, girones y remiendos que á sayo de pordiosero, mas polilla que al ferruero del Cid y mas simplezas que á las teorías de Saint-Simon.

Cuando nos referimos á los *fondos del Estado* parece que nos referimos á alguna cosa que existe en el mundo; pero no, nos referimos á la *nada*, tanto si lo miran Vds. con un microscopio, como si lo verifican á ojo de buen cubero: su déficit tan solo se llena con papeles, deudas y empleados; por consiguiente ya vemos que esta frase no tiene sen-

(4) Lope de Vega.

tido, ni sentido comun los que creen que el Estado (se entiende en España, no sé mas allá) tiene un real para una orchata.

¿Y qué me dicen Vds. de la *Nave del Estado*?

¿Quién se embarca, quién?

Aunque sea con el vapor *Narvaez* ó con la fragata *Valentina* ¿Qué marinero por maniroto y descosido que sea (á no ser el autor de este verso citado) navegara seguro en nave de tantos tumbos y somorgujos, y especialmente si pertenece á la *benemérita*, que por sola esta circunstancia ya habia de entrar receloso y salir mareado sin haber conseguido tomar rumbo cierto, ni arribar á puerto conocido?

Si la medalla se mira por el otro lado, podrán cándidamente creer algunos, que el Estado tiene naves, pero no siendo encalladas en las costas de Cuba ó ministerialmente podridas en los arsenales, no sé donde buscarlas.

Hay mas. Esta palabra *estado* que sola y por sí sola por sí y ante sí lleva una significacion que nada dice, ni hace como si fuera ministerio de Fomento, á veces dá de narices con otra quedando ambas tan mal paradas, por aquello de que contra la fuerza no hay resistencia, que es una lástima; y en estos casos al pronunciarlas va envuelta en ellas una ironía amarga ó un triste desengaño, escluyéndose á sí misma, como la realidad y la ilusion, la luz y las tinieblas, la vida y la muerte.

Otras veces aunque aisladamente buenas, unidas y mancomunadas no se pueden tragar, como el vino aguado.

El *estado de un pleito*, por ejemplo: lo primero podrá ser bueno ó malo; no ser uno ni otro, aunque lo último nunca lo tengo por bueno, mayormente en España (pintémonos á nosotros mismos) donde la recta jurisprudencia, este pujilato legal, nunca señala á punto fijo de parte de quien está la razon, aunque las *influencias* pongan las razones alegadas por ambas partes tan en claro, que por un fenómeno filológico no quedamos siempre á oscuras, sin poderse averiguar quien tuvo la culpa del entuerto ó á quien pertenece el mayorazgo. Por otra parte nosotros á puras razones demostramos la poca que tenemos, mientras ellos hacen flexibles las varas tocando lo que se ha de oír despues. No se castiga ya como en tiempos antiguos á los defensores de los abusos... Pero que digo, si hasta hay leyes que vedan del uso de las cosas mejores y mas sabrosas de la tierra. Mirad que mayor sandez no beber vino ni comer

Del animal sabroso, cuanto feo,

Enemigo del Moro y del Hebreo (1)

y sin embargo nada mas terminante que la ley del Alcoran con relacion á esta materia.

Del *estado honesto* no hay que hablar porque sobre él tengo escrito lo que no he publicado aun, sin hacer mencion general ni particular de aquellas religiosas dedicadas únicamente á la vida contemplativa, cuyas instituciones no tienen existencia legal segun el artículo 10 del Concordato; de cuyo sacramento de la confirmacion política renegamos el otro dia, pero que estando contritos y arrepentidos, Su Santidad tarde ó temprano echará el *ego te absolvo* de costumbre, diciéndonos á todos á quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga.

Por lo que hace al *estado* en que se encontraban nuestros primeros y crédulos padres, antes de hincar los incisivos en la fruta vedada, que llaman *estado de inocencia*, poco hay que decir, si atendemos á los innumerables Heródes que andan por ahí. No es mi intento probar que no haya inocentes, sino que hay muchos tetrarcas y á vueltas de ellos no ha de quedar inocente con vida ó sin petardo.

Finalmente sin tomar en cuenta en este breve artículo, porque sería negocio de nunca acabar, el *estado general* de las cosas: echad una mirada retrospectiva al *estado de generales* y decidme á region seguido si hay nacion en el mundo tan marcial como la nuestra, cuando hasta el *estado del ejército* está siempre en guerra con la *hacienda del estado* y esto que dejamos aparte á nuestro *estado mayor*, haciéndonos un poco á la espalda, no sea que á fuer de periodistas salpiquemos de tinta tanto penacho, tanta relumbron y tanto bordado; de cuyo esplendor monárquico deduzco yo que la república no vendrá hasta de aquí á cien años. Lo siento á fe mia, porque perteneciendo como pertenezco al *estado llano*, deseo cuanto antes tutearme con todo bicho y ser igual con todo el mundo; pues no veo forma de hacer suerte hasta aquel *novísimo dia*, por lo que si el Señor no lo remedia, dando á los acontecimientos un rapidísimo impulso, me verá en el caso de *mudar de estado*.

Lucas.

(1) Lope de Vega.

Ninguno de nuestros colegas traen nada de redaccion.

Boletin oficial.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 50 de octubre de 1856.

Artículo 1.º Los cuerpos que guarnecen esta plaza pasarán la revista de comisario del próximo mes de noviembre, el día 1.º del mismo a las doce de su mañana, en el paseo de la Rambla, siendo intervenida por el señor coronel de caballería D. Bernardo Fiol.

Art. 2.º Las clases que cobran los sueldos por nómina, sujetas a la declaracion de no percibir sueldo simultáneo, y los señores gefes y oficiales residentes en esta plaza con real licencia ó en el concepto de transeuntes, la pasarán el mismo día a las doce y media en una de las habitaciones del Real Palacio.—El general gobernador—Garrigó.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. Ildefonso Parras.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

LOTERIAS NACIONALES.

La que se espnde del 24 del actual a 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo, se halla distribuida en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios, Pesos fuertes. Rows include 4 de 30,000, 1 de 10,000, 2 de 2,000, 8 de 500, 13 de 400, 75 de 64, 1,000 de 50, 1,100.

Palma 31 de octubre de 1856.—Jaime Muntaner.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS.

Gobernada siempre la Iglesia por el Espiritu Santo, se ha mostrado en todos tiempos celosa de la gloria de sus bienaventurados, atenta siempre a todo aquello que pueda contribuir a la salvacion de los fieles: y no contenta con proponer cada dia a alguno ó algunos de los moradores de la Jerusalem celeste como objeto digno de su veneracion, protectores y guias de sus pasos, junta hoy a todos aquellos héroes del cristianismo, presentándoseles unidos por materia de culto, para que en atencion a tantos y tan poderosos intercesores a un mismo tiempo abogados y modelos nuestros, se sirva Dios derramar sobre nosotros los tesoros de su misericordia y las gracias necesarias para imitarlos. Mucho tiempo antes de fijar en 1.º de noviembre semejante fiesta, se solemnizaba dentro el tiempo pascual; mas en 855 el papa Gregorio IV mandó que se celebrase solemnemente la fiesta de Todos los Santos en la iglesia uníversal y fjóla en el dia 1.º de noviembre.

MARTIRIOLOGIO MALLORQUIN.

En el convento de Nuestra Señora de la Merced de Palma, la conmemoracion del P. Fr. Gerónimo Garcia, el cual fué en toda su vida un verdadero amante de los pobres.

Boletin comercial.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

Mallorquin y Barcelones.



La sociedad de conformidad con el Sr. Administrador principal de correos de esta ciudad ha acordado que el paquete de vapor correo el Barcelones haga a Valencia con escala a Iviz de ida y vuelta los cuatro viajes que se espresarán.

SALIDAS.

Del puerto de Palma los uéves 30 de octubre de 1856, 6, 13 y 20 noviembre a las diez de su noche.

De Iviz los viénes 31 octubre 1856; 7, 14 y 21 noviembre a las cinco de su tarde.

De Valencia los lúnes 3, 10, 17 y 24 de noviembre de 1856 a las dos de su tarde.

De Iviz los mártes 4 11, 18 y 25 de noviembre 1856 a las siete de su mañana.

LLEGADAS.

Al puerto de Iviz los viénes 31 de octubre 1856; 7, 14 y 21 de noviembre a las seis de la mañana.

A Valencia los sábados 1, 8, 15 y 22 noviembre 1856 a las ocho de su mañana.

A Iviz los mártes 4, 11, 18 y 25 noviembre 1856 a las seis de su mañana.

A Palma los mártes, arriba indicados 4, 11, 18 y 25 noviembre 1856 a las cuatro de su tarde.

De Palma a Iviz.

Cámara de popa 60 rs. Id. de proa 40. Sobre cubierta 20.

De Iviz a Valencia.—Los mismos precios.

De Palma a Valencia.

Cámara de popa 120 rs. Id. de proa 80. Sobre cubierta 40.

A la vuelta los mismos precios indicados. Cargo y encargos a precios convencionales.

En ambos viajes conducirá la correspondencia pública.

Palma de Mallorca 22 de octubre de 1856.—El Administrador.—Miguel Estade y Sabater.



El vapor El Rey D. Jaime I al mando de su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá para Marsella con escala en Barcelona el lúnes 3 de noviembre a las cinco de la tarde.

Admite cargo y pasajeros.

PRECIOS.

Para Marsella.—Cámara de popa 200 rs. id. de proa 140 Sobre cubierta 60.

Para Barcelona.—Cámara de popa 100 rs. id. de proa 60 Sobre cubierta 30.

El cargo a precios convencionales.

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 50.

De Barcelona en 15 horas vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 18 mar., 42 pasajeros balija y efectos.

De Cullera en 9 dias laud S. Ramon, de 60 ton., patron Pedro José Palmer, con 9 mar., 1 pas. y arroz.

De id. en 4 dias laud Numa, de 50 ton., pat. Simon Balaquer, con 6 mar., 1 pas. é id.

De Iviz en 5 dias laud S. José, de 20 ton., pat. Manuel Arabi, con 5 mar., 1 pas. y alcohol.

DESPACHADAS.

Dia 50.

Para Mahon laud Pleta, de 21 ton., pat. Juan Moll, con 5 mar., habas y vino.

Para Constantinopla corbeta Joven Enrique, de 252 toneladas cap. D. Luis Oliver, con 11 mar., 1 pas. y lastre.

Para Cagliari laud Esperanza, de 35 ton., pat. Guillermo Palmer, con 6 mar. y lastre.

Para Argel laud S. Antonio, de 29 ton., pat. Guillermo Berga, con 5 mar., 5 pas., vino y efectos.

Para Sevilla laud Carmen, de 59 ton., pat. Juan Pujol, con 5 mar., habichuelas y efectos.

Para Valencia laud Maria, de 50 ton., pat. Miguel Bauzá, con 5 mar., 1 pas., azúcar y efectos.

Boletin de anuncios.

CRISPINO É LA COMARE.

LIBRETTO FANTASTICO-GIÓCOSSO

DI FRANCESCO MARIA PIAVE.

Véndese en esta imprenta y en el despacho del teatro del Círculo, donde sigue representándose.

Círculo Mallorquin.

En la secretaría de esta sociedad sigue abierta la suscripción a las funciones teatrales.

Se admiten encargos para suscripciones por mitades, terceras y cuartas partes.

Los asientos de la segunda galería quedan esceptuados de la suscripción.

Los suscriptores actuales y los que lo fueren en dos de noviembre próximo, continuarán pagando 100 reales por treinta funciones ordinarias.

Desde el día 3 de dicho mes satisfarán los nuevos suscriptores 120 reales por treinta funciones de la misma clase.

Los asientos no suscritos podrán tomarse para una sola funcion, pagándose 4 rs. por los de las dos filas laterales y de la primera de la segunda galería, 3 rs. por los de las otras filas de la misma galería y 8 rs. por los demas.

Los billetes de asiento se espedirán como hasta ahora a avor de las personas para quienes se soliciten por conducto de algun socio; y únicamente serán transferibles con anuencia de la comision directora.

Nadie que no tenga el correspondiente billete espedido a su favor, ó trasmitido con la formalidad espresada, podrá considerarse con derecho a ocupar asiento alguno.

Para entrar así a la platea como a las galerías, será preciso que la persona que lo intente, cualquiera que sea su edad y sexo, entregue por sí mismo la papeleta de entrada en la puerta respectiva.

Como en las reuniones numerosas, aunque no pertenezcan a la clase de públicas, puede turbarse ó alterarse fácilmente el orden por causas imprevistas y hasta independientes de la voluntad y buena educacion de los concurrentes a ellas, es indispensable que todos los que lo sean a las funciones teatrales del Círculo, estén sujetos, durante su permanencia en él, a las disposiciones de la Junta directiva, del Presidente y del Director de semana, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiese lugar. Palma 23 de octubre de 1856.—Por acuerdo de la Junta directiva y de la comision de teatro.—Juan Palou y Coll, secretario.—Francisco Socias, secretario.

Los abonados a las funciones teatrales pueden pasar a recoger sus respectivas entradas correspondientes a la tercera treintena, desde el dia 28 del actual.

Teatro del Círculo.

Para hoy.—Funcion 61.

La ópera buffa en cuatro actos del maestro Ricci CRISPINO É LA COMARE.

A las siete y media.

Para mañana.—Funcion 62.

El drama en 4 actos y en verso original de D. Eduardo Asquerino y D. Antonio Garcia titulada

EL TESORERO DEL REY.

Dando fin con el baile de costumbres andaluces titulada

El Perchel de Málaga.

A las siete.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRENTA MALLORQUINA, A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.